

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027</p>	<p>Secretaría de Administración</p>	PROVEEDOR Y PRESTADOR DE SERVICIOS: AUTOMÓVILES HERMT, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES		CONTRATO No. AB-094/2024-IM-SSMAA LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. HCCR

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE DOS TANQUES TIPO PIPA DE ACERO DE 20,000 LITROS PARA LA ADAPTACIÓN EN TRACTO CAMIONES, REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO No. AB-094/2024-IM-SSMAA.

Contrato de **adquisición de dos tanques tipo pipa de acero de 20,000 litros para la adaptación en tracto camiones, requeridos por la Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua del Estado de Aguascalientes**, que celebran por una parte el **Gobierno del Estado de Aguascalientes**, a través de la **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, representada para efectos del presente contrato por la **Lic. Raquel Soto Orozco**, en su carácter de **Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes**, a quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se le denominará “**La SAE**”, y por la otra parte la persona moral **Automóviles Hermt, S.A. de C.V.**, representada para efectos del presente contrato por la **C. Gabriela Díaz de Sandi Sánchez**, en su carácter de **Apoderada Legal**, a quien en lo sucesivo se le denominará “**El Proveedor y Prestador de Servicios**”; así mismo cuando los celebrantes actúen de manera conjunta se les denominará como “**Las Partes**”, de conformidad con los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

A N T E C E D E N T E S

1. La **Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua del Estado de Aguascalientes**, a través de su titular la **Lic. Sarahí Macías Alicea**, a quien en lo sucesivo se le denominará “**El Ente Requerente**”, determinó la necesidad de adquirir **dos tanques tipo pipa de acero de 20,000 litros para la adaptación en tracto camiones para las actividades de riego de las áreas verdes de la Dirección General de Servicios Ecosistémicos Culturales de “El Ente Requerente”**.
2. En virtud de lo anterior, mediante requisición de compra número **849/2024** emitida en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera) por “**El Ente Requerente**” en términos de lo dispuesto por el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, le solicitó a “**La SAE**” la **adquisición de dos tanques tipo pipa de acero de 20,000 litros para la adaptación en tracto camiones**.
3. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 39 fracción III, 43, 44 y 64 segundo y tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fecha 24 de octubre del 2024 se envió la invitación y la convocatoria al procedimiento de **Invitación a cuando menos Tres Personas por Monto número DGAD-IM-81-2024**, llevándose a cabo el 28 de octubre del 2024 la junta de aclaraciones, el 31 de octubre del 2024 tuvo verificativo la presentación y apertura de proposiciones, el 01 de noviembre se difiere el fallo del

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones El orgullo de México GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PROVEEDOR Y PRESTADOR DE SERVICIOS: AUTOMÓVILES HERMT, S.A. DE C.V. ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES		CONTRATO No. AB-094/2024-IM-SSMAA LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. HCCR

procedimiento citado y el 04 de noviembre del 2024 se emitió el fallo de adjudicación del citado procedimiento.

4. Así las cosas, previo análisis de lo establecido por el artículo 19 fracción I y 33 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes y en cumplimiento con lo dispuesto por dichos numerales, se resolvió adjudicar la **partida 1 (con sus 2 subpartidas)** a “**El Proveedor y Prestador de Servicios**”, por cumplir con las especificaciones y conceptos señalados en el Dictamen Técnico, los requisitos legales y administrativos y no rebasar el presupuesto autorizado para esta adquisición, por un importe total de **\$1,466,348.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)** con I.V.A. incluido.

Por lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante “**La Ley**” se procede al otorgamiento del presente contrato en términos de las siguientes:

DECLARACIONES

Primera: “La SAE” declara:

- 1.1. Que es una Dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.
- 1.2. Que la **Lic. Raquel Soto Orozco** comparece en este acto con el carácter de **Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes**, según lo acredita con el respectivo nombramiento número **DG/N/003/2022** de fecha 01 de octubre del 2022, otorgado por la Gobernadora Constitucional del Estado de Aguascalientes, **Dra. María Teresa Jiménez Esquivel**.
- 1.3. Que en términos de lo previsto por los artículos 22 fracciones II y XII, y 27 fracciones XIX y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, y diversos 2, 8, 9, 11 y 14 fracciones XXIV y XLVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 12 fracción II de “**La Ley**”, “**La SAE**” tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente contrato.
- 1.4. Que en fecha 16 de octubre del 2024, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato correspondientes a la requisición de compra número **849/2024**.
- 1.5. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2029</p>	<p>Secretaría de Administración</p>	PROVEEDOR Y PRESTADOR DE SERVICIOS: AUTOMÓVILES HERMT, S.A. DE C.V. ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES		CONTRATO No. AB-094/2024-IM-SSMAA LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. HCCR

- 1.6. Que su registro federal de contribuyentes es **SFI-011030-DU4**, a nombre de la Secretaría de Finanzas, única dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes autorizada para realizar pagos, quien tiene su domicilio fiscal en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.7. Que, a través de la Dirección General de Adquisiciones de “**La SAE**”, se verificó que, a la fecha de celebración del presente contrato, los accionistas de “**El Proveedor y Prestador de Servicios**”, así como su Apoderada Legal no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, en relación con lo dispuesto por el **artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes**.

Segunda: “El Proveedor y Prestador de Servicios” declara:

- 2.1. Que es una persona moral legalmente constituida según se desprende del instrumento público número **14,877**, Volumen **255**, de fecha 01 de septiembre del 2015, otorgado ante la fe pública del **Maestro en Derecho Héctor Joel Huatrón Bravo, Notario Público número 147** del Estado de México, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Aguascalientes, en fecha 28 de octubre de 2015.
- 2.2. La **C. Gabriela Diaz de Sandi Sánchez** cuenta con capacidad suficiente para suscribir el presente acuerdo de voluntades y obligar a su representada en los términos de este instrumento legal, en virtud de que tiene el carácter de **Apoderada Legal**, con poder especial para pleitos y cobranzas (poder general para pleitos y cobranzas y poder especial), lo anterior como se desprende de la escritura pública número **33,408**, Volumen **2,218**, de fecha 07 de diciembre del 2023, otorgada ante la fe pública del **Lic. Heriberto Ortega Jimenez, Notario Público número 56** del Estado de Aguascalientes, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Aguascalientes, en fecha 08 de diciembre del 2023; facultades que bajo protesta de decir verdad sigue desempeñando, y que las mismas no le han sido revocadas, disminuidas, ni modificadas; y se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con clave de elector **DZSNGB70020614M801**.
- 2.3. Que cuenta con Constancia de Proveedor para este ejercicio fiscal inscrita en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo el número **PR07471**.
- 2.4. Que tiene establecido su domicilio fiscal en Avenida Aguascalientes Norte número 705, Fraccionamiento Trojes de Alonso, Aguascalientes, Ags., C.P. 20116, con números telefónicos 449.910.94.40 y 449.155.19.42, así como cuenta de correo electrónico **gdiaz@grupomhautomotriz.com**, datos que señala para oír y recibir notificaciones de todo lo relacionado con el presente contrato.
- 2.5. **Que tiene por objeto:** comprar, vender, importar, exportar y comercializar toda clase de bienes muebles e inmuebles, tangibles e intangibles, fungibles y no fungibles de cualquier otra naturaleza, así como toda clase de servicios licitados, entre otros.

	Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones Elige aligeante de México DIFERENCIAS DEL ESTADO 2023-2027	Secretaría de Administración	PROVEEDOR Y PRESTADOR DE SERVICIOS: AUTOMÓVILES HERMT, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES		CONTRATO No. AB-094/2024-IM-SSMAA LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. HCCR

- 2.6. Que se encuentra dada de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo el Registro Federal de Contribuyentes número **AHE150901DV6** y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.7. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con clave **A0178256101**, y que se encuentra al corriente de sus obligaciones patronales en materia de seguridad social.
- 2.8. Que con fundamento en lo dispuesto por el **artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes**, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, a la fecha de celebración del presente contrato, sus accionistas, así como su **Apoderada Legal**, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público.
- 2.9. Que está en aptitud legal para celebrar el contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de “**La Ley**”.

Tercera: “**Las Partes**” conjuntamente declaran:

- 3.1. Que reconocen la personalidad y la capacidad para la celebración del presente contrato, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.2. Que cualquier modificación durante la vigencia del presente contrato en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.3. Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente contrato.

Expuestas las declaraciones que anteceden, “**Las Partes**” convienen en las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. OBJETO. El objeto del presente contrato es la **adquisición de dos tanques tipo pipa de acero de 20,000 litros para la adaptación en tracto camiones, servicio de mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo, requeridos por la Secretaría De Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua del Estado de Aguascalientes**, a los que en lo sucesivo se les denominará “**Los Bienes y Servicios**”, cuyas características se encuentran descritas en el **pedido de compra número 604/24, así como en la oferta técnica y oferta económica de “El Proveedor y Prestador de Servicios”**; mismos que forman parte integral del presente instrumento legal, en el apartado de **ANEXOS**.

“**El Proveedor y Prestador de Servicios**” deberá entregar “**Los Bienes y Servicios**” de acuerdo a lo estipulado en el presente instrumento legal, sus **ANEXOS** y conforme a las especificaciones que emita para tal efecto “**El Ente Requierente**”.

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PROVEEDOR Y PRESTADOR DE SERVICIOS: AUTOMÓVILES HERMT, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES		CONTRATO No. AB-094/2024-IM-SSMAA LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. HCCR

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS E IMPORTE TOTAL A PAGAR.

La descripción completa de “Los Bienes y Servicios” objeto del presente contrato, así como el número de partida, cantidad, unidad de medida y precio unitario, corresponde a lo señalado en el **pedido de compra número 604/24, así como en la oferta técnica y oferta económica de “El Proveedor y Prestador de Servicios”**, mismos que se adjuntan al presente instrumento jurídico en el apartado de **ANEXOS**.

El monto a pagar como contraprestación a “El Proveedor y Prestador de Servicios” equivale a la cantidad de **\$1,264,093.10 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y TRES PESOS 10/100 M.N.)**, más el respectivo Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$202,254.90 (DOSCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 90/100 M.N.)**, arrojando un monto total a pagar de **\$1,466,348.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)**.

TERCERA. PLAZOS, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS. “El Proveedor y Prestador de Servicios” se obliga a entregar “Los Bienes y Servicios” 30 días naturales contados a partir de la adjudicación, la entrega de “Los Bienes” será en las instalaciones de “El Ente Requierente”, ubicadas en la Avenida José María Chávez No. 1917, esquina con Avenida Siglo XXI, Colonia Prados de Villasunción, C.P. 20280, Aguascalientes, Aguascalientes, de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 15:00 horas y el servicio se prestará en las instalaciones de “El Proveedor y Prestador de Servicios” al día hábil después del fallo de adjudicación.

Las condiciones específicas de “Los Bienes y Servicios” se encuentran descritas en el **pedido de compra número 604/24, así como en la oferta técnica y oferta económica de “El Proveedor y Prestador de Servicios”**, que forman parte integral del presente instrumento legal y se encuentran en el apartado de **ANEXOS**.

“El Ente Requierente” no estará obligado a recibir “Los Bienes y Servicios”, si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus **ANEXOS**.

CUARTA. RESPONSABLES. En términos de lo dispuesto por el artículo 4º de “La Ley” y conforme al oficio número **SSMAA/C.A./0991/2024** en el que se establece que el C. Miguel Ángel Castillo Romero se ausentará por incapacidad médica, siendo suplido como responsable del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto por la **C.P. Selene María de la Paz Montoya Duarte**, en su carácter de **Jefe de Departamento de Capital Humano** de “El Ente Requierente”, o quien la sustituya en su cargo y/o funciones.

Así mismo, en términos de lo dispuesto en el artículo 14 del Manual de Lineamientos de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, dicha servidora pública, en coordinación con el **Ing. José Manuel Díaz de León de la Rosa** en su carácter de **Director General de Servicios Ecosistémicos Culturales** de “El Ente Requierente”, o quien lo sustituya en su cargo y/o funciones, serán los responsables de

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027</p>	<p>Secretaría de Administración</p>	<p>PROVEEDOR Y PRESTADOR DE SERVICIOS: AUTOMÓVILES HERMT, S.A. DE C.V.</p>
		<p>ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
<p>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</p>		<p>CONTRATO No. AB-094/2024-IM-SSMAA LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. HCCR</p>

verificar que “**Los Bienes y Servicios**” se destinen al cumplimiento del proyecto para el cual fueron adquiridos y contratados, así como de dar seguimiento, supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente contrato.

Los servidores públicos señalados en la presente cláusula serán los encargados de verificar que la entrega de “**Los Bienes y Servicios**” se efectúe bajo las condiciones de tiempo y forma requeridos, de conformidad con las especificaciones establecidas en este instrumento legal, y de reportar en tiempo y forma a “**La SAE**” de cualquier incumplimiento de “**El Proveedor y Prestador de Servicios**”, para efecto de que “**La SAE**” de ser el caso, inicie el procedimiento establecido en el artículo 76 de “**La Ley**”.

QUINTA. FORMA DE PAGO. La contraprestación señalada en la cláusula segunda del presente contrato será pagada a “**El Proveedor y Prestador de Servicios**”, en moneda nacional y mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria designada por él al momento que realizó su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, y en términos de lo dispuesto por el artículo 72 de “**La Ley**”, se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha en que se presente en las oficinas de “**El Ente Requierente**”, el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que ampare la entrega y prestación de “**Los Bienes y Servicios**” acompañado del pedido de compra debidamente firmado de recibido por los servidores públicos señalados en la cláusula cuarta del presente contrato.

Dicho comprobante deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirá a nombre de la Secretaría de Finanzas, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el **numeral 1.6** del apartado de declaraciones del presente contrato.

SEXTA. OBLIGACIONES FISCALES. “**El Proveedor y Prestador de Servicios**” se obliga a solicitar opinión positiva por internet en la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT) en la opción “*Mi Portal*”, por medio de la cual se constate que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Dicha opinión se deberá entregar antes de la firma del presente contrato, en la Jefatura de Gestión Documental e Información Estadística de la Dirección General de Adquisiciones de “**La SAE**”, el incumplimiento a lo señalado en la presente cláusula podrá ser motivo de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**”.

“**El Proveedor y Prestador de Servicios**” deberá cumplir con lo establecido en el **artículo 32 fracciones III y V de la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente**.

SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO. La vigencia de este contrato será desde la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre del 2024 o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava del presente contrato, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitarse las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de “**Los Bienes y**

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> ROTIFERIA DEL ESTADO 2022-2027</p>	<p>Secretaría de Administración</p>	PROVEEDOR Y PRESTADOR DE SERVICIOS: AUTOMÓVILES HERMT, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES		CONTRATO No. AB-094/2024-IM-SSMAA LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. HCCR

Servicios” o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “El Proveedor y Prestador de Servicios”.

OCTAVA. GARANTÍAS. Las garantías a otorgar serán las siguientes:

A) GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS. - “El Proveedor y Prestador de Servicios” en términos de los artículos 69 fracción III y 70 de “La Ley” se obliga a garantizar la calidad de “Los Bienes” adquiridos, por 12 meses contra defectos de fabricación, fallas y/o vicios ocultos y “Los Servicios” por 30 días contra fallas y/o vicios ocultos.

Si durante el periodo de garantía anteriormente señalado, se presenta algún defecto, irregularidad o mala calidad en “Los Bienes y Servicios” adquiridos, “El Proveedor y Prestador de Servicios” queda obligado a reponerlos aplicando la garantía que proceda; de igual manera queda obligado a reparar los mismos en un periodo de 10 días naturales posteriores a que se le notifique vía telefónica o correo electrónico.

El incumplimiento de “El Proveedor y Prestador de Servicios” con respecto a la garantía aquí pactada, no lo eximirá de cumplir con las obligaciones que a su cargo derivan por virtud de la misma, especialmente en lo que corresponde a la obligación de reponer “Los Bienes y Servicios” que hubieren sido entregados en malas condiciones.

De igual manera “El Proveedor y Prestador de Servicios” se compromete a que en caso de resultar algún conflicto relacionado con la legalidad y el origen de “Los Bienes y Servicios” objeto del presente contrato, asume por completo dicha responsabilidad.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establece el artículo 69 fracción II y párrafo tercero de “La Ley”, “El Proveedor y Prestador de Servicios” presentará a “La SAE”, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato, el medio de garantía idóneo (siempre que sea de los contemplados en el artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes) debiendo precisar el tipo de bienes a garantizar, cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al medio de garantía otorgado, por la cantidad equivalente al 10% del monto total adjudicado en este contrato, incluyendo el I.V.A. correspondiente y que en términos del artículo 70 de “La Ley” deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.

Dicho medio de garantía tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente y se hará efectivo cuando “El Proveedor y Prestador de Servicios” no entregue “Los Bienes y Servicios” objeto del presente instrumento jurídico a entera satisfacción de “El Ente Requierente”, en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada en el presente contrato.

Asimismo, la garantía referida estará vigente aún durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El Orgullo de México</i> COTTEL 000 000 000 000 000 000</p>	<p>Secretaría de Administración</p>	<p>PROVEEDOR Y PRESTADOR DE SERVICIOS: AUTOMÓVILES HERMT, S.A. DE C.V.</p> <p>ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
<p>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</p>	<p>CONTRATO No. AB-094/2024-IM-SSMAA LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. HCCR</p>	

tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

De igual forma esta garantía permanecerá en vigor aún en los casos en que “**El Ente Requirente**” a través de los responsables de la recepción y de darle seguimiento a la entrega de “**Los Bienes y Servicios**” señalados en la cláusula segunda del presente contrato, otorguen prórrogas o esperas a “**El Proveedor y Prestador de Servicios**” para el cumplimiento de sus obligaciones.

NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. De conformidad con lo previsto por el artículo 67 último párrafo de “**La Ley**”, “**El Proveedor y Prestador de Servicios**” se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones a su cargo, derivados de este contrato; lo anterior con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o de “**El Ente Requirente**”.

DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD. “**El Proveedor y Prestador de Servicios**” tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de “**La SAE**”, “**El Ente Requirente**” y/o de **cualquier área del Gobierno del Estado** a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato. Dicha información no será revelada, parcial o completamente sin previo consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requirente**”, ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal; teniendo por única excepción a lo establecido anteriormente, la obligación de alguna de “**Las Partes**” de reunir u otorgar información en términos de la legislación aplicable o por requerimiento de autoridad competente.

“**El Proveedor y Prestador de Servicios**” se compromete a no presentar la información relativa al objeto del presente contrato, en ningún tipo de procedimiento de adquisición que se celebre en territorio nacional, ya sea de carácter estatal o federal. Así mismo, “**El Proveedor y Prestador de Servicios**” será responsable de todos los daños y perjuicios que se originen a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requirente**” como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

“**El Proveedor y Prestador de Servicios**” acepta y reconoce que tiene pleno conocimiento del tratamiento que debe darle a la información que en virtud del presente contrato tiene acceso, por lo que a la firma del actual instrumento legal se obliga a tomar y ejecutar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las obligaciones que como sujeto obligado le imponen las leyes aplicables.

DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DE AUTOR. “**El Proveedor y Prestador de Servicios**” se obliga a asumir la responsabilidad, defender y sacar a salvo a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requirente**” sin cargo alguno para éstos, de las reclamaciones de terceros basadas en que “**Los Bienes y Servicios**” adquiridos constituyan trasgresión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando “**La SAE**” y/o “**El Ente Requirente**” le

	Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GIGANTE DEL ESTADO 2023-2027	Secretaría de Administración	PROVEEDOR Y PRESTADOR DE SERVICIOS: AUTOMÓVILES HERMT, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES			CONTRATO No. AB-094/2024-IM-SSMAA LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. HCCR

den aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo “La SAE” y/o “El Ente Requierente” deberán entregar la información y asistencia del caso, o establecer las causas por las cuales estén impeditidas de proporcionarlas. En este mismo supuesto, “La SAE” y/o “El Ente Requierente” se obligan a efectuar las gestiones necesarias a fin de que “El Proveedor y Prestador de Servicios” pueda representarlas en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de “La SAE” y/o “El Ente Requierente”, con o sin intervención de “El Proveedor y Prestador de Servicios”, este último se obliga a pagar las sumas a que sean condenadas “La SAE” y/o “El Ente Requierente”, o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, “El Proveedor y Prestador de Servicios” se obliga a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la entrega de “Los Bienes y Servicios” objeto de este contrato a “La SAE” y/o “El Ente Requierente”, sujeto a que previamente se haya notificado a “El Proveedor y Prestador de Servicios” de la reclamación de que se trate.

DÉCIMA SEGUNDA. PRECIO SUJETO A AJUSTES POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES. De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 65 de “La Ley”, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de “Las Partes” y que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de “Los Bienes y Servicios”, aún no entregados, o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición de “El Proveedor y Prestador de Servicios” que sirvió de base para la adjudicación del presente, “La SAE” podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso resulten aplicables.

DÉCIMA TERCERA. INCREMENTO EN LOS BIENES Y SERVICIOS. Con base en lo dispuesto por el artículo 73 de “La Ley”, “La SAE” podrá acordar el incremento en la cantidad de “Los Bienes y Servicios” adquiridos por virtud del presente instrumento, mediante la modificación del mismo. El incremento en “Los Bienes y Servicios” sólo se llevará a cabo previa solicitud razonada que formule “El Ente Requierente” y procederá bajo la responsabilidad exclusiva de ésta, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase el cincuenta por ciento de los montos pactados respecto de cada una de las partidas adjudicadas, y el precio de “Los Bienes y Servicios” sea idéntico al originalmente pactado.

DÉCIMA CUARTA. EXCLUSIÓN LABORAL. “El Proveedor y Prestador de Servicios” se constituye por su carácter de patrón, en responsable único de las relaciones presentes o futuras, entre éste y las personas que destine para la entrega de “Los Bienes y Servicios”, así como de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la entrega de “Los Bienes y Servicios”, asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a “La SAE” y/o “El Ente Requierente” o a terceros con motivo o como consecuencia de dicho accidente, si el mismo es imputable a las personas que destine “El Proveedor y Prestador de Servicios” para el cumplimiento del presente contrato.

	Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PROVEEDOR Y PRESTADOR DE SERVICIOS: AUTOMÓVILES HERMT, S.A. DE C.V.
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES			ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. CONTRATO No. AB-094/2024-IM-SSMAA LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. HCCR

Así mismo, “**El Proveedor y Prestador de Servicios**” por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a “**La SAE**”, y/o “**El Ente Requerente**” como patrones directos o sustitutos, obligándose desde este momento a que si por alguna razón se llegare a dar el caso de fincársele alguna responsabilidad a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**” por ese concepto, “**El Proveedor y Prestador de Servicios**” le reembolsará a “**La SAE**” cualquier gasto en que incurrieran por tal motivo, asumiendo y reconociendo ante la autoridad su carácter de patrón.

DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO. En caso de incumplimiento a las obligaciones a cargo de “**El Proveedor y Prestador de Servicios**”, “**La SAE**” por si o a solicitud de “**El Ente Requerente**” podrá rescindir administrativamente el presente contrato; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de “**La Ley**”.

El presente contrato se podrá rescindir bajo los siguientes supuestos, los cuales se mencionan a continuación de manera enunciativa, más no limitativa.

Son causas de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para “**El Proveedor y Prestador de Servicios**”:

- a) El incumplimiento en el pago de “**Los Bienes y Servicios**” de conformidad a lo establecido en este contrato.
- b) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de “**La SAE**”.

Son causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para “**La SAE**”:

- a) El incumplimiento en la entrega de “**Los Bienes y Servicios**” objeto de este contrato, en los términos y condiciones establecidas en el mismo.
- b) El incumplimiento de “**El Proveedor y Prestador de Servicios**” respecto de los compromisos establecidos en la garantía de calidad y vicios ocultos ofrecida para “**Los Bienes y Servicios**”.
- c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos señalados para tales efectos.
- d) La divulgación de parte de “**El Proveedor y Prestador de Servicios**” de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante la vigencia de este contrato, sin haber recabado antes el consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**”.
- e) El que ante la solicitud de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**” de ampliar la adquisición de “**Los Bienes y Servicios**” objeto de este contrato, “**El Proveedor y Prestador de Servicios**” no respete el precio unitario estipulado en la cláusula segunda del presente contrato.
- f) La falta de presentación del documento con el que acredite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales referido en la cláusula sexta del presente contrato.

	Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 1011 1111	Secretaría de Administración	PROVEEDOR Y PRESTADOR DE SERVICIOS: AUTOMÓVILES HERMT, S.A. DE C.V.
	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.		
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES		CONTRATO No. AB-094/2024-IM-SSMAA LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. HCCR	

- g) El incumplimiento en las obligaciones laborales establecidas en la cláusula décima cuarta del presente contrato.
- h) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato.

No obstante, lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de “**La Ley**” cuando derivado del presente instrumento “**El Proveedor y Prestador de Servicios**” incumpla con las obligaciones que le imponen todas las demás disposiciones legales y administrativas aplicables, “**El Proveedor y Prestador de Servicios**” será el único responsable de su actuar, así como de las sanciones penales y administrativas o cualquier otra que dicho incumplimiento acarree.

DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de “**La Ley**”, cuando “**El Proveedor y Prestador de Servicios**” no entregue “**Los Bienes y Servicios**” conforme a lo establecido en el presente contrato, queda obligado a pagar a “**La SAE**” por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de “**Los Bienes y Servicios**” no entregados oportunamente.

La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de “**El Proveedor y Prestador de Servicios**” hasta la fecha en que se verifique por escrito y aceptado de conformidad por “**El Ente Requierente**” la entrega de “**Los Bienes y Servicios**”. El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado a que se refiere la cláusula segunda de este contrato. “**La SAE**” podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

Dicha pena convencional se descontará de la porción de mora con el máximo de las liquidaciones o pagos que deban hacérsele en la proporción que corresponda o se llevarán a cabo los trámites necesarios para constituirle un crédito fiscal en caso de que el pago ya se le haya efectuado en términos del artículo 72 párrafo segundo de “**La Ley**”.

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de “**La Ley**”, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas a criterio de “**La SAE**”, se extinga la necesidad de “**Los Bienes y Servicios**” adquiridos originalmente y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Cuando se actualice este supuesto, “**La SAE**” a través de “**El Ente Requierente**” reembolsará a “**El Proveedor y Prestador de Servicios**” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre y cuando estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO. En términos del párrafo cuarto del artículo 73 de “**La Ley**”, “**Las Partes**” acuerdan que cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito a través de los instrumentos legales respectivos, los cuales serán suscritos por “**El Proveedor y Prestador de Servicios**”, así como por los

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027</p>	<p>Secretaría de Administración</p>	<p>PROVEEDOR Y PRESTADOR DE SERVICIOS: AUTOMÓVILES HERMT, S.A. DE C.V.</p> <p>ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p>CONTRATO No. AB-094/2024-IM-SSMAA LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. HCCR</p>
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES		

servidores públicos que lo harán en el presente contrato o quienes las sustituyan o estén facultados para ello.

“La SAE” no autorizará ampliaciones al plazo de entrega, ni condonación de sanciones cuando el retraso se deba a causas imputables a **“El Proveedor y Prestador de servicios”**.

DÉCIMA NOVENA. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA. **“El Proveedor y Prestador de Servicios”** se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto número DGAD-IM-81-2024**, con la señalada en la proposición que presentó dentro de los actos del procedimiento de referencia, así como con la señalada en la junta de aclaraciones, mismas que en términos del artículo 27 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes en relación con el artículo 64 de **“La Ley”**, forman parte integral de la convocatoria.

VIGÉSIMA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. En términos de lo dispuesto por el artículo 110 de **“La Ley”**, para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“Las Partes”** se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto, **“El Proveedor y Prestador de Servicios”** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares originales en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 05 de noviembre del 2024.

Por “La SAE”

LIC. RAQUEL SOTO OROZCO,
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Por “El Proveedor y Prestador de Servicios”

C. GABRIELA DÍAZ DE SANDI SÁNCHEZ,
APODERADA LEGAL DE
AUTOMÓVILES HERMT, S.A. DE C.V.

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2026	Secretaría de Administración	PROVEEDOR Y PRESTADOR DE SERVICOS: AUTOMÓVILES HERMT, S.A. DE C.V.
		ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES		CONTRATO No. AB-094/2024-IM-SSMAA LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. HCCR

Testigos



**C.P. SELENE MARÍA DE LA PAZ MONTOYA
DUARTE,
JEFE DE DEPARTAMENTO DE CAPITAL
HUMANO DE LA SECRETARÍA DE
SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**



**C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS,
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**






 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2012-2021</p>	<p>Secretaría de Administración</p>	<p>PROVEEDOR Y PRESTADOR DE SERVICIOS: AUTOMÓVILES HERMT, S.A. DE C.V.</p> <p>ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
<p>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</p>		<p>CONTRATO No. AB-094/2024-IM-SSMAA LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. HCCR</p> <p style="text-align: center;"><i>[Handwritten signature]</i></p>

ANEXOS

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

PROVEDEDOR :	PR07471 AUTOMÓVILES HERMT, S.A. DE C.V.	CLAVE COMPUESTA :	12249012	DIRECCIÓN :	AV. AGUASCALENTES NORTE #705, TROJOS DE ALONSO, AGUASCALENTES AGUASCALENTES, MEXICO C.P. 20116	TELÉFONO :	4499109440 / 4491651942	CONDICIONES DE PAGO:	CREDITO 20 DIAS NATURALES	TIPO COMpra:	Invitación	TIPO DE RECURSO:	GA	RFC:	AHE150901DV6	FAX:	04/11/2024	USUARIO SIIF:	JESUS ESTRADA ALVAREZ	FECHA DE ELABORACIÓN:	05/11/2024	FECHA ADJUDICACIÓN:	04/12/2024	FECHA LIMITE ENTREGA	04/12/2024	TIEMPO DE ENTREGA EN DIAS NATURALES	30	HOJA :	15
No. PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	OBJETO GASTO	DESCRIPCIÓN												PRECIO UNIT.	IMPORTE												
1	2.00	PIEZA	54201	542010002 TANQUE PARA AGUA																									
TANQUE DE FORMA ELÍPTICA, TIPO PIPA. MEDIDAS EXTERIORES: LARGO 5.00M (METROS) ANCHO 1.90 M (METROS) ALTO 1.70 M (METROS) CAPACIDAD: 20,000L (LITROS)																													
CHASIS: FABRICADO CON PLACA DE ACERO CALIBRE 10" (PULGADAS) DE ACERO. ESTRUCTURA SUPERIOR: CUERPO Y TAPAS FABRICADOS CON PLACA DE ACERO AL CARBON CALIBRE 10" (PULGADAS). ROMPE OLAS: 3 FABRICADOS CON LAMINA DE ACERO AL CARBON 10" (PULGADAS), CON ENTRADAS PASA HOMBRE DE 20" (PULGADAS) DE DIAMETRO.																													
ESCOTILLA: UNA, DE 20" (PULGADAS) DE DIAMETRO, FABRICADA CON LAMINA DE ACERO AL CARBON CALIBRE 3½" (PULGADAS) CON SEGURIDAD DE MARIPOSA Y BISAGRA.																													
CANASTILLA: FABRICADA CON PTR DE 1½" (PULGADAS) CALIBRE 14" (PULGADAS) Y PISO DE LAMINA ANTIDERROPLANTE CALIBRE 14" (PULGADAS) ESCALERA FABRICADA DE TUBO DE ACERO AL CARBON CEDULA 40" (PULGADAS).																													
COSTILLAS ANTIVUELOS: FABRICADAS CON LAMINA DE ACERO AL CARBON TROQUELADA, CALIBRE 12" (PULGADAS).																													
SALPICADERA: FABRICADAS CON LAMINA DE ACERO AL CARBON CALIBRE 14" (PULGADAS) A LO LARGO DEL TANQUE																													
PLAFONERA: DE 80 CM (CENTIMETROS) DE ANCHO, FABRICADA CON LAMINA DE ACERO AL CARBON CALIBRE 12" (PULGADAS).																													
MOTO BOMBA: MOTOBOMBA CON MOTOR A GASOLINA MARCA HONDA, MODELO WT20, 2X2" (PULGADAS), DE 5HP (CABALLOS DE FUERZA).																													

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR :	PR07471 AUTOMOVILES HERMT, S.A. DE C.V.		
CLAVE COMPUSTA:	12249012		
DIRECCIÓN :	AV AGUASCALIENTES NORTE #705, TROJAS DE ALONSO, AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20116		
TELÉFONO :	4499109440 / 4491551942		
CONDICIONES DE PAGO:	CREDITO 20 DIAS NATURALES		
TIPO COMPRAS:	Invitación	TIPO DE RECURSO:	GA
		CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:	PRECIO
		PROCESO DE ADJUDICACIÓN:	IR
		FECHA DE ELABORACIÓN:	05/11/2024
		USUARIO SIIF:	JESUS ESTRADA ALVAREZ
		FECHA LÍMITE ENTREGA:	04/11/2024
		FECHA ADJUDICACIÓN	04/11/2024
		NUMERO DE PEDIDO	604/24
		TIEMPO DE ENTREGA EN DIAS NATURALES	30
		FECHA LÍMITE ENTREGA	04/11/2024
		FECHA ADJUDICACIÓN	04/11/2024
<p>MANGUERA: 20M (METROS) DE MANGUERA VERDE CORRUGADA DE 2" (PULGADAS) Y 15 M (METROS) LODERAS Y TOPES; LODERAS Y TOPES DE HULE MARCA PROPIA.</p> <p>PINTURA: PRIMARIO BASE AGUA DENTRO DEL TANQUE Y PRIMARIO EPOXICO Y ESMALTE COLOR BLANCO FUERA DEL TANQUE.</p> <p>LUCES: PLAFONES DE LED SELLADOS, COLOCADOS DE ACUERDO A NORMAS SCT.</p> <p>CARACTERÍSTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 2 LUZ PARA FAROS LUF12 - 4 MÓDULO MARCA SOUND OFF, MODELO BOLT 2, DE 18 LEDS - SIRENA DE 2000W ESV-310 - BOCINA ESV-18 - TORRETA ÁMBAR ESV3520-A - BARRA DE TRÁFICO BT8MLA <p>CONDICIONES GENERALES:</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: 20 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA (CFDI), CONTRA ENTREGA.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES: 30 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ADJUDICACIÓN.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN DE LOS BIENES: SE APLICARÁN LAS GARANTÍAS QUE PROCEDAN.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN DE LOS BIENES: 10 DIAS NATURALES DESPUES DE RECIBIR LA NOTIFICACIÓN, VÍA TELEFÓNICA, O CORREO ELECTRÓNICO.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, UBICADA EN AV. JOSÉ MARÍA CHÁVEZ NO. 197, ESQUINA CON AV. SIGLO XXI, COLONIA PRADOS DE VILLASUNCIÓN, C.P. 20280, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 08:00 A 15:00 HORAS.</p> <p>GARANTÍA DEL TANQUE: 12 MESES, CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VÍCIOS OCULTOS.</p>			



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRÁ

PROVEEDOR:	PR07471 AUTOMÓVILES HERMT, S.A. DE C.V.			
CLAVE COMPUESTA:	12249012			
DIRECCIÓN :	AV. AGUASCALIENTES NORTE #705, TROJES DE ALONSO, AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20116			
TELÉFONO :	4499109440 / 4491551942			
CONDICIONES DE PAGO:	CREDITO 20 DIAS NATURALES			
TIPO COMPRAS:	Invitación	TIPO DE RECURSO:	GA	
2	1.00	SERVICIO	35701	
			357010067 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	
			ADAPTACIÓN DE TANQUE PIPA EN TRACTO CAMIÓN, MARCA INTERNATIONAL 9400 DDC DETROIT DDC IV Y TRACTO CAMIÓN MARCA MERCEDEZ BENZ (FREIGHTLINER), CON CHASIS ACCORAZADO CALIBRE 1/4" (PULGADA), INSTALACIÓN DE MOTOBOMBA MARCA HONDA DE SHP (CABALLOS DE FUERZA) CON SALIDA DE 2X2" (PULGADAS), MANGUERA DE 2" (PULGADAS) DE 20 METROS DE LARGO CON SEÑALIZACIÓN DE ILUMINACIÓN PLAFÓN REDONDO DE 12 VOLTIOS AMBAR.	
			CONDICIONES GENERALES:	
			CONDICIONES DE PAGO: 20 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA (CFDI), CONTRA ENTREGA.	
			TIEMPO DE ENTREGA DEL SERVICIO: 30 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ADJUDICACIÓN.	
			TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL SERVICIO: SE APLICARÁN LAS GARANTÍAS QUE PROCEDAN.	
			TIEMPO DE REPARACIÓN DEL SERVICIO: 10 DIAS NATURALES DESPUES DE RECIBIR LA NOTIFICACIÓN, VÍA TELEFÓNICA, O CORREO ELECTRÓNICO.	
			LUGAR DONDE SE REALIZARÁ EL SERVICIO: EN LAS INSTALACIONES DE AUTOMÓVILES HERMT, S.A. DE C.V. AL DIA HABIL DESPUES DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.	
			GARANTIA DEL SERVICIO: 30 DIAS, CONTRA FALLAS Y/O VÍCIOS OCULTOS.	
			TOTAL CON LETRA: UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.	
			SUBTOTAL	1,264,093.10
			IVA	202,254.90
			TOTAL	\$1,466,348.00



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR: PR07471 AUTOMÓVILES HERMT, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPLETA: 12249012

DIRECCIÓN: AV. AGUASCALIENTES NORTE #705, TROJAS DE ALONSO, AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20116

TELÉFONO: 4499109440 / 4491551942

CONDICIONES DE PAGO: CRÉDITO 20 DIAS NATURALES

TIPO COMPRA: Invitación

TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

FAX:

USUARIO SIF: JESUS ESTRADA ALVAREZ

FECHA DE ELABORACIÓN:

05/11/2024

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: IR

HOJA:

4/5

REQUISICIÓN: 12 SSMAA. SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA
849 1203 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS CULTURALES
120301 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS CULTURALES

LUGAR DE RECEPCIÓN: EN LAS INSTITUCIONES DEL CENTRO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y RECREATIVO RODOLFO A. LANDERO GALLEGOS, CALLE JOSE MARIA CHAVEZ, SIN CIUDAD INDUSTRIAL AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, DE LUNES A VIERNES DE LAS 8:00 A LAS 15:00 HORAS.

RESPONSABLE DE RECEPCIÓN: ING. JOSE MANUEL DIAZ DE LEON DE LA ROSA, DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS CULTURALES O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES

TELÉFONO: 449910250074936

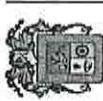
OBSERVACIONES: SE ADJUDICA EN PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-81-2024, PARTIDA 1 (CON 2 SUBPARTIDAS)

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ

DATOS DE FACTURACION: SECRETARÍA DE FINANZAS R.F.C.: SF1011030DU4 Av. Convención OTE, 102 COL. Del Trabajo C.P. 20180

LIC. ARIBEL PÉREZ BELTRÁN

C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPROBACIÓN

PROVEEDOR : PR07471 AUTOMOVILES HERMT. S.A. DE C.V.
CLAVE COMPUESTA: 12249012
DIRECCIÓN : AV. AGUASCALIENTES NORTE #705, TROJES DE
TELÉFONO : 4499108440 / 4491551942
CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES
TIPO COMPRAS: Invitación
TIPO DE RECURSO: C

FORMATO DE RECEPCION DEL PEDIDO	
Razón Social:	AUTOMÓVILES HERMT, S.A. DE C.V.
Nombre de la persona que recibe:	Gabriel Diaz de Sanchéz.
Firma:	
Fecha / Hora de recepción:	5 / 11 / 2024 14:00 hrs.
Identificación:	JNE
FORMATO DE RECEPCION DE LOS BIENES A SATISFACCION	
Dependencia requisitante:	12 SSMAA. SECRETARIA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA
Capture Requisicion:	MIGUEL ARMANDO CASTILLO ROMERO
Fecha / Hora de recepción:	
Cantidad requisitada:	
Cantidad recibida:	
Los bienes cumplen cabalmente las especificaciones y las características solicitadas?:	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> NO Motivo: _____
Nombre y firma de la persona que recibió: ING. JOSE MANUEL DIAZ DE LEON DE LA ROSA, DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS CULTURALES O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	
Nombre y Firma del Dir. Administrativo:	

Nombre y firma de la persona que recibió:
ING. JOSE MANUEL DIAZ DE LEON DE LA ROSA, DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS
ECOSISTÉMICOS CULTURALES O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES

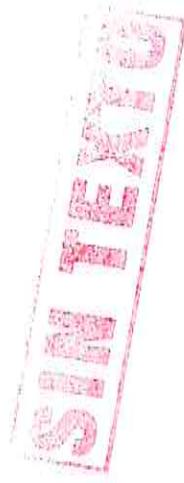
Nombre y Firma del Dir. Administrativo:

El proveedor o su representante legal

"Procedencia" mantiene la postura de decir verdad, que no se encuentra en alguno de sus argumentos de impedimento para formular el presente pedido de comparecencia, establecido en el artículo 71 de "LA LEP", y/o "ARTICULO 50 DE LA LEY FEDERAL".

pt_Aud_PedidosOrdenCompra.pt

✓



C

✓

✓

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO
DGAD-IM-81-2024, PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE DOS TANQUES TIPO PIPA DE ACERO DE 20,000 LITROS PARA LA ADAPTACION EN TRACTO
CAMIONES, REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADO POR LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

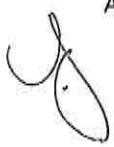
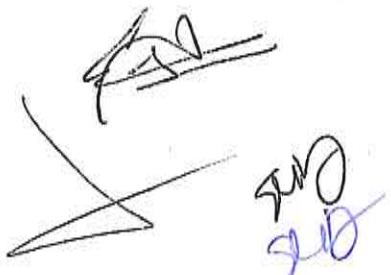
ANEXO B
NUMERAL 1 DEL APARTADO II DE ESTA CONVOCATORIA

OFERTA TÉCNICA

31 de octubre de 2024
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-81-2024

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES Y SERVICIO SOLICITADOS	DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES Y SERVICIO OFERTADOS (POR PARTE DEL PROVEEDOR)
1	2	PIEZA	<p>TANQUE PARA AGUA: TANQUE DE FORMA ELÍPTICA, TIPO PIPA.</p> <p>MEDIDAS EXTERIORES:</p> <p>LARGO 5.00M (METROS) ANCHO 1.90 M (METROS) ALTO 1.70 M (METROS) CAPACIDAD: 20,000L (LITROS)</p> <p>CHASIS: FABRICADO CON PLACA DE ACERO CALIBRE 10" (PULGADAS) DE ACERO.</p> <p>ESTRUCTURA SUPERIOR: CUERPO Y TAPAS FABRICADOS CON PLACA DE ACERO AL CARBON CALIBRE 10" (PULGADAS).</p> <p>ROMPE OLAS: 3 FABRICADOS CON LAMINA DE ACERO AL CARBON 10" (PULGADAS), CON ENTRADAS PASA HOMBRE DE 20" (PULGADAS) DE DIAMETRO.</p> <p>ESCOTILLA: UNA, DE 20" (PULGADAS) DE DIAMETRO, FABRICADA CON</p>	<p>TANQUE PARA AGUA: TANQUE DE FORMA ELÍPTICA, TIPO PIPA.</p> <p>MEDIDAS EXTERIORES:</p> <p>LARGO 5.00M (METROS) ANCHO 1.90 M (METROS) ALTO 1.70 M (METROS) CAPACIDAD: 20,000L (LITROS)</p> <p>CHASIS: FABRICADO CON PLACA DE ACERO CALIBRE 10" (PULGADAS) DE ACERO.</p> <p>ESTRUCTURA SUPERIOR: CUERPO Y TAPAS FABRICADOS CON PLACA DE ACERO AL CARBON CALIBRE 10" (PULGADAS).</p> <p>ROMPE OLAS: 3 FABRICADOS CON LAMINA DE ACERO AL CARBON 10" (PULGADAS), CON ENTRADAS PASA HOMBRE DE 20" (PULGADAS) DE DIAMETRO.</p> <p>ESCOTILLA: UNA, DE 20" (PULGADAS) DE DIAMETRO, FABRICADA CON</p>

Av. Aguascalientes Norte 795, Col. Trojes de Alonso
Aguascalientes, Aguascalientes. C.P. 20116
Tel: (449) 910 9440
gdiaz@grupomhautomotriz.mx



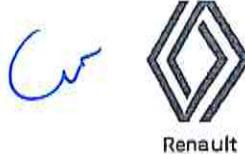
INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO
 DGAD-JM-81-2024, PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE DOS TANQUES TIPO PIPA DE ACERO DE 20,000 LITROS PARA LA ADAPTACION EN TRACTO CAMIONES, REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

		<p>LAMINA DE ACERO AL CARBON CALIBRE 3/16" (PULGADAS) CON SEGURO DE MARIPOSA Y BISAGRA.</p> <p>CANASTILLA: FABRICADA CON PTR DE 1/2" (PULGADAS) CALIBRE 14" (PULGADAS) Y PISO DE LAMINA ANTIDERRAPANTE CALIBRE 14" (PULGADAS) ESCALERA FABRICADA DE TUBO DE ACERO AL CARBON CEDULA 40" (PULGADAS)</p> <p>COSTILLAS ANTIVUELCO: FABRICADAS CON LAMINA DE ACERO AL CARBON TROQUELADA, CALIBRE 12" (PULGADAS).</p> <p>SALPICADERA: FABRICADAS CON LAMINA DE ACERO AL CARBON CALIBRE 14" (PULGADAS) A LO LARGO DEL TANQUE.</p> <p>PLAFONERA: DE 80 CM (CENTÍMETROS) DE ANCHO, FABRICADA CON LAMINA DE ACERO AL CARBON CALIBRE 12" (PULGADAS).</p> <p>MOTO BOMBA: MOTOBOMBA CON MOTOR A GASOLINA MARCA HONDA, MODELO WT20, 2X2" (PULGADAS), DE 5HP (CABALLOS DE FUERZA).</p> <p>MANGUERA: 20M (METROS) DE MANGUERA VERDE CORRUGADA DE 2" (PULGADAS) Y 15 M (METROS) MANGUERA VERDE CORRUGADA DE 2" (PULGADAS).</p> <p>LODERAS Y TOPES: LODERAS Y TOPES DE HULE MARCA PROPIA.</p>	<p>LAMINA DE ACERO AL CARBON CALIBRE 3/16" (PULGADAS) CON SEGURO DE MARIPOSA Y BISAGRA.</p> <p>CANASTILLA: FABRICADA CON PTR DE 1/2" (PULGADAS) CALIBRE 14" (PULGADAS) Y PISO DE LAMINA ANTIDERRAPANTE CALIBRE 14" (PULGADAS) ESCALERA FABRICADA DE TUBO DE ACERO AL CARBON CEDULA 40" (PULGADAS)</p> <p>COSTILLAS ANTIVUELCO: FABRICADAS CON LAMINA DE ACERO AL CARBON TROQUELADA, CALIBRE 12" (PULGADAS).</p> <p>SALPICADERA: FABRICADAS CON LAMINA DE ACERO AL CARBON CALIBRE 14" (PULGADAS) A LO LARGO DEL TANQUE.</p> <p>PLAFONERA: DE 80 CM (CENTÍMETROS) DE ANCHO, FABRICADA CON LAMINA DE ACERO AL CARBON CALIBRE 12" (PULGADAS).</p> <p>MOTO BOMBA: MOTOBOMBA CON MOTOR A GASOLINA MARCA HONDA, MODELO WT20, 2X2" (PULGADAS), DE 5HP (CABALLOS DE FUERZA).</p> <p>MANGUERA: 20M (METROS) DE MANGUERA VERDE CORRUGADA DE 2" (PULGADAS) Y 15 M (METROS) MANGUERA VERDE CORRUGADA DE 2" (PULGADAS).</p> <p>LODERAS Y TOPES: LODERAS Y TOPES DE HULE MARCA PROPIA.</p>
--	--	---	---

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO
DGAD-IM-81-2024, PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE DOS TANQUES TIPO PIPA DE ACERO DE 20,000 LITROS PARA LA ADAPTACIÓN EN TRACTO
CAMIONES, REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADO POR LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

		<p>PINTURA: PRIMARIO BASE AGUA DENTRO DEL TANQUE Y PRIMARIO EPOXICO Y ESMALTE COLOR BLANCO FUERA DEL TANQUE.</p> <p>LUCES: PLAFONES DE LED SELLADOS, COLOCADOS DE ACUERDO A NORMAS SCT.</p> <p>CARACTERÍSTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2 LUZ PARA FAROS LIF12 • 4 MODULO MARCA SOUND OFF, MODELO BOLT 2, DE 18 LEDS • SIRENA DE 200W ESV-310 • BOCINA ESV-18 • TORRETA ÁMBAR ESV3520-A • BARRA DE TRÁFICO BT8ML-A <p>CONDICIONES GENERALES:</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: 20 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA (CFDI), CONTRA ENTREGA</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES: 30 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ADJUDICACIÓN.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN DE LOS BIENES: SE APPLICARÁN LAS GARANTÍAS QUE PROCEDAN.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN DE LOS BIENES: 10 DIAS NATURALES DESPUES DE RECIBIR LA NOTIFICACIÓN, VÍA TELEFÓNICA, O CORREO ELECTRÓNICO.</p>	<p>PINTURA: PRIMARIO BASE AGUA DENTRO DEL TANQUE Y PRIMARIO EPOXICO Y ESMALTE COLOR BLANCO FUERA DEL TANQUE.</p> <p>LUCES: PLAFONES DE LED SELLADOS, COLOCADOS DE ACUERDO A NORMAS SCT.</p> <p>CARACTERÍSTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2 LUZ PARA FAROS LIF12 • 4 MODULO MARCA SOUND OFF, MODELO BOLT 2, DE 18 LEDS • SIRENA DE 200W ESV-310 • BOCINA ESV-18 • TORRETA ÁMBAR ESV3520-A • BARRA DE TRÁFICO BT8ML-A <p>CONDICIONES GENERALES:</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: 20 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA (CFDI), CONTRA ENTREGA</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES: 30 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ADJUDICACIÓN.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN DE LOS BIENES: SE APPLICARÁN LAS GARANTÍAS QUE PROCEDAN.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN DE LOS BIENES: 10 DIAS NATURALES DESPUES DE RECIBIR LA NOTIFICACIÓN, VÍA TELEFÓNICA, O CORREO ELECTRÓNICO.</p>
--	--	--	--

AUTOMOVILES HERMT, S.A. DE C.V.
AHE150901DV6



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO
DGAD-IM-81-2024, PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE DOS TANQUES TIPO PIPA DE ACERO DE 20,000 LITROS PARA LA ADAPTACION EN TRACTO
CAMIONES, REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADO POR LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

			<p>LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, UBICADA EN AV. JOSÉ MARÍA CHÁVEZ NO. 1917, ESQUINA CON AV. SIGLO XXI, COLONIA PRADOS DE VILLASUNCIÓN, C.P. 20280, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 08:00 A 15:00 HORAS.</p> <p>GARANTÍA DEL TANQUE: 12 MESES, CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.</p>	<p>LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, UBICADA EN AV. JOSÉ MARÍA CHÁVEZ NO. 1917, ESQUINA CON AV. SIGLO XXI, COLONIA PRADOS DE VILLASUNCIÓN, C.P. 20280, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 08:00 A 15:00 HORAS.</p> <p>GARANTÍA DEL TANQUE: 12 MESES, CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.</p>
2	1	SERVICIO	<p>MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO:</p> <p>ADAPTACIÓN DE TANQUE PIPA EN TRACTO CAMIÓN, MARCA INTERNATIONAL 9400 DDC DETROIT DDC IV Y TRACTO CAMIÓN MARCA MERCEDEZ BENZ (FREIGHTLINER), CON CHASIS ACORAZADO CALIBRE 1/4" (PULGADA), INSTALACIÓN DE MOTOBOMBA MARCA HONDA DE 5HP (CABALLOS DE FUERZA) CON SALIDA DE 2X2" (PULGADAS), MANQUERA DE 2" (PULGADAS) DE 20 METROS DE LARGO CON SEÑALIZACIÓN DE ILUMINACIÓN PLAFÓN REDONDO DE 12 VOLTIOS ÁMBAR.</p> <p>CONDICIONES GENERALES:</p>	<p>MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO:</p> <p>ADAPTACIÓN DE TANQUE PIPA EN TRACTO CAMIÓN, MARCA INTERNATIONAL 9400 DDC DETROIT DDC IV Y TRACTO CAMIÓN MARCA MERCEDEZ BENZ (FREIGHTLINER), CON CHASIS ACORAZADO CALIBRE 1/4" (PULGADA), INSTALACIÓN DE MOTOBOMBA MARCA HONDA DE 5HP (CABALLOS DE FUERZA) CON SALIDA DE 2X2" (PULGADAS), MANQUERA DE 2" (PULGADAS) DE 20 METROS DE LARGO CON SEÑALIZACIÓN DE ILUMINACIÓN PLAFÓN REDONDO DE 12 VOLTIOS ÁMBAR.</p> <p>CONDICIONES GENERALES:</p>



AUTOMOVILES HERMT, S.A. DE C.V.

AHE150901DV6

Cur

INITIATION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO
 DGAD-IM-81-2024, PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE DOS TANQUES TIPO PIPA DE ACERO DE 20,000 LITROS PARA LA ADAPTACIÓN EN TRACTO
 CAMIONES, REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADO POR LA
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

		<p>CONDICIONES DE PAGO: 20 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA (CFDI), CONTRA ENTREGA.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA DEL SERVICIO: 30 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ADJUDICACIÓN.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL SERVICIO: SE APPLICARÁN LAS GARANTÍAS QUE PROCEDAN.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN DEL SERVICIO: 10 DIAS NATURALES DESPUES DE RECIBIR LA NOTIFICACIÓN, VÍA TELEFÓNICA, O CORREO ELECTRÓNICO.</p> <p>LUGAR DONDE SE REALIZARÁ EL SERVICIO: EN LAS INSTALACIONES DE AUTOMÓVILES HERMT, S.A. DE C.V. AL DÍA HABIL DESPUES DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>GARANTÍA DEL SERVICIO: 30 DÍAS, CONTRA FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.</p>	<p>CONDICIONES DE PAGO: 20 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA (CFDI), CONTRA ENTREGA.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA DEL SERVICIO: 30 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ADJUDICACIÓN.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL SERVICIO: SE APPLICARÁN LAS GARANTÍAS QUE PROCEDAN.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN DEL SERVICIO: 10 DIAS NATURALES DESPUES DE RECIBIR LA NOTIFICACIÓN, VÍA TELEFÓNICA, O CORREO ELECTRÓNICO.</p> <p>LUGAR DONDE SE REALIZARÁ EL SERVICIO: EN LAS INSTALACIONES DE AUTOMÓVILES HERMT, S.A. DE C.V. AL DÍA HABIL DESPUES DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>GARANTÍA DEL SERVICIO: 30 DÍAS, CONTRA FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.</p>
--	--	--	--

*Protesto lo necesario**Firma*

Lic. Gabriela Díaz de Sandi Sánchez
Apoderada Legal. Automóviles Hermt, S.A. de C.V.

J
 Av. Aguascalientes Norte 705, Col. Trojes de Alonso
 Aguascalientes, Aguascalientes. C.P. 20116
 Tel: (449) 910 9440
gdiaz@grupomhautomotriz.mx

gd
gd

✓



✓

✓

✓

✓

AUTOMOVILES HERMT, S.A. DE C.V.
AHE150901DV6



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO
DGAD-IM-81-2024, PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE DOS TANQUES TIPO PIPA DE ACERO DE 20,000 LITROS PARA LA ADAPTACION EN TRACTO
CAMIONES, REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADO POR LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

ANEXO C

NUMERAL 2 DEL APARTADO II DE ESTA CONVOCATORIA

OFERTA ECONÓMICA

31 de octubre de 2024

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-81-2024

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL BIEN OFERTADO	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	2	PIEZA	TANQUE PARA AGUA: TANQUE DE FORMA ELÍPTICA, TIPO PIPA. MEDIDAS EXTERIORES: LARGO 5.00M (METROS) ANCHO 1.90 M (METROS) ALTO 1.70 M (METROS) CAPACIDAD: 20,000L (LITROS) CHASIS: FABRICADO CON PLACA DE ACERO CALIBRE 10" (PULGADAS) DE ACERO. ESTRUCTURA SUPERIOR: CUERPO Y TAPAS FABRICADOS CON PLACA DE ACERO AL CARBON CALIBRE 10" (PULGADAS). ROMPE OLAS: 3 FABRICADOS CON LAMINA DE ACERO AL CARBON 10" (PULGADAS), CON ENTRADAS PASA HOMBRE DE 20" (PULGADAS) DE DIAMETRO. ESCOTILLA: UNA, DE 20" (PULGADAS) DE DIAMETRO, FABRICADA CON LAMINA DE ACERO AL CARBON CALIBRE 3/16" (PULGADAS) CON SEGURO DE MARIPOSA Y BISAGRA.	\$331,896.55	\$663,793.10	\$106,206.90	\$ 770,000.00

Av. Aguascalientes Norte 705, Col. Trojes de Alonso
Aguascalientes, Aguascalientes. C.P. 20116
Tel: (449) 910 9440
gdiaz@grupomhautomotriz.mx

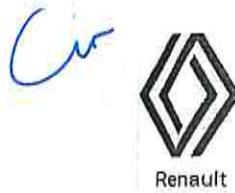
AUTOMOVILES HERMT, S.A. DE C.V.
AHE150901DV6



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO
DGAD-IM-81-2024, PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE DOS TANQUES TIPO PIPA DE ACERO DE 20,000 LITROS PARA LA ADAPTACION EN TRACTO
CAMIONES, REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADO POR LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

			COSTILLAS ANTIVUELOS: FABRICADAS CON LAMINA DE ACERO AL CARBON TROQUELADA, CALIBRE 12" (PULGADAS). SALPICADERA: FABRICADAS CON LAMINA DE ACERO AL CARBON CALIBRE 14" (PULGADAS) A LO LARGO DEL TANQUE. PLAFONERA: DE 80 CM (CENTÍMETROS) DE ANCHO, FABRICADA CON LAMINA DE ACERO AL CARBON CALIBRE 12" (PULGADAS). MOTO BOMBA: MOTOBOMBA CON MOTOR A GASOLINA MARCA HONDA, MODELO WT20, 2X2" (PULGADAS), DE 5HP (CABALLOS DE FUERZA). MANQUERA: 20M (METROS) DE MANQUERA VERDE CORRUGADA DE 2" (PULGADAS) Y 15 M (METROS) MANQUERA VERDE CORRUGADA DE 2" (PULGADAS). LODERAS Y TOPES: LODERAS Y TOPES DE HULE MARCA PROPIA. PINTURA: PRIMARIO BASE AGUA DENTRO DEL TANQUE Y PRIMARIO EPOXICO Y ESMALTE COLOR BLANCO FUERA DEL TANQUE. LUCES: PLAFONES DE LED SELLADOS, COLOCADOS DE ACUERDO A NORMAS SCT. CARACTERÍSTICAS: • 2 LUZ PARA FAROS LIF12 • 4 MODULO MARCA SOUND OFF, MODELO BOLT 2, DE 18 LEDS • SIRENA DE 200W ESV- 310 • BOCINA ESV-18 • TORRETA ÁMBAR ESV3520-A				
--	--	--	--	--	--	--	--

AUTOMOVILES HERMT, S.A. DE C.V.
AHE150901DV6



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO
DGAD-JM-81-2024, PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE DOS TANQUES TIPO PIPA DE ACERO DE 20,000 LITROS PARA LA ADAPTACIÓN EN TRACTO
CAMIONES, REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADO POR LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

		<p>• BARRA DE TRÁFICO BT8ML-A CONDICIONES GENERALES: CONDICIONES DE PAGO: 20 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA (CFDI), CONTRA ENTREGA TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES: 30 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ADJUDICACIÓN. TIEMPO DE REPOSICIÓN DE LOS BIENES: SE APPLICARÁN LAS GARANTÍAS QUE PROCEDAN. TIEMPO DE REPARACIÓN DE LOS BIENES: 10 DIAS NATURALES DESPUES DE RECIBIR LA NOTIFICACIÓN, VÍA TELEFÓNICA, O CORREO ELECTRÓNICO. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, UBICADA EN AV. JOSÉ MARÍA CHÁVEZ NO. 1917, ESQUINA CON AV. SIGLO XXI, COLONIA PRADOS DE VILLASUNCIÓN, C.P. 20280, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 08:00 A 15:00 HORAS. GARANTÍA DEL TANQUE: 12 MESES, CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.</p>				
TOTAL DE PARTIDA 1			\$663,793.10	\$106,206.90	\$ 770,000.00	

AUTOMOVILES HERMT, S.A. DE C.V.
AHE150901DV6



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO
DGAD-IM-81-2024, PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE DOS TANQUES TIPO PIPA DE ACERO DE 20,000 LITROS PARA LA ADAPTACION EN TRACTO
CAMIONES, REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADO POR LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

		MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO: ADAPTACIÓN DE TANQUE PIPA EN TRACTO CAMIÓN, MARCA INTERNATIONAL 9400 DDC DETROIT DDC IV Y TRACTO CAMIÓN MARCA MERCEDEZ BENZ (FREIGHTLINER), CON CHASIS ACORAZADO CALIBRE 1/4" (PULGADA), INSTALACIÓN DE MOTOBOMBA MARCA HONDA DE 5HP (CABALLOS DE FUERZA) CON SALIDA DE 2X2" (PULGADAS), MANGUERA DE 2" (PULGADAS) DE 20 METROS DE LARGO CON SEÑALIZACIÓN DE ILUMINACIÓN PLAFÓN REDONDO DE 12 VOLTIOS ÁMBAR. CONDICIONES GENERALES: CONDICIONES DE PAGO: 20 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA (CFDI), CONTRA ENTREGA. TIEMPO DE ENTREGA DEL SERVICIO: 30 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ADJUDICACIÓN. TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL SERVICIO: SE APLICARÁN LAS GARANTÍAS QUE PROCEDAN. TIEMPO DE REPARACIÓN DEL SERVICIO: 10 DIAS NATURALES DESPUES DE RECIBIR LA NOTIFICACIÓN, VÍA TELEFÓNICA, O CORREO ELECTRÓNICO. LUGAR DONDE SE REALIZARÁ EL SERVICIO: EN LAS INSTALACIONES DE AUTOMÓVILES HERMT, S.A. DE C.V. AL DÍA HABIL DESPUES DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.	\$600,300.00	\$600,300.00	\$96,048.00	\$696,348.00
2	1	SERVICIO				

AUTOMOVILES HERMT, S.A. DE C.V.
AHE150901DV6



Renault

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO
DGAD-IM-81-2024, PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE DOS TANQUES TIPO PIPA DE ACERO DE 20,000 LITROS PARA LA ADAPTACION EN TRACTO CAMIONES, REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

		GARANTÍA DEL SERVICIO: 30 DÍAS, CONTRA FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.			
TOTAL, DE PARTIDA 2:			\$600,300.00	\$96,048.00	\$696,348.00
GRAN TOTAL, DE PARTIDA 1 y 2:			\$1,264,093.10	\$202,254.90	\$1,466,348.00
(UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)					

NOTAS:

- Indicar la descripción completa de los BIENES y del SERVICIO.
- Indicar el precio unitario, subtotal, I.V.A., Total (de cada partida) y Gran total (sumatoria de todas las partidas) y el importe con letra.
- Los valores numéricos que presente el PROVEEDOR en el precio unitario, subtotal, I.V.A., total, gran total deberán ser presentados a dos decimales solo para señalar los centavos.
- Los montos deberán ser en Moneda Nacional.
- Se recomienda hacer los cálculos en Excel con dos dígitos de decimales.
- FAVOR DE RESPETAR EL FORMATO ESTABLECIDO.**

Condiciones de pago:	Dentro de los 20 días posteriores a la presentación del CFDI, contra entrega.
Tiempo de entrega de los BIENES Y SERVICIO:	<u>30 días naturales contados a partir de la adjudicación.</u>
Tiempo de reposición de los BIENES Y SERVICIO:	<u>Se aplicarán las garantías que procedan.</u>
Tiempo de reparación de los BIENES Y SERVICIO:	<u>10 días naturales después de recibir la notificación, vía telefónica, o correo electrónico.</u>
Lugar de entrega de los BIENES:	<u>En las instalaciones de la Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua del Estado de Aguascalientes, ubicada en Av. José María Chávez No. 1917, esquina con Av. Siglo XXI, Col. Prados de Villasunción, C.P. 20280, Aguascalientes, Aguascalientes, de Lunes a Viernes en un horario de 08:00 a 15:00 horas.</u>
Lugar donde se realizará el SERVICIO:	<u>Partida 2: En las ubicaciones instaladas en Av. Aguascalientes Norte #705, Col. Trojes de Alonso, C.P. 20116 Aguascalientes, Ags.</u>
Vigencia de la proposición:	<u>Durante la vigencia del contrato</u>
Garantía:	<u>Para la Partida 1: Garantía del Tanque: 12 meses, contra defectos de fabricación, fallas y/o vicios ocultos. Para la Partida 2: 30 días contra fallas y/o vicios ocultos.</u>

Av. Aguascalientes Norte 705, Col. Trojes de Alonso
Aguascalientes, Aguascalientes, C.P. 20116
Tel: (449) 910 9440
gdiaz@grupomhautomotriz.mx

AUTOMOVILES HERMT, S.A. DE C.V.
AHE150901DV6



INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO
DGAD-IM-81-2024, PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE DOS TANQUES TIPO PIPA DE ACERO DE 20,000 LITROS PARA LA ADAPTACION EN TRACTO
CAMIONES, REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADO POR LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Protesto lo necesario

A handwritten signature in black ink, appearing to read "GD".

Firma
Lic. Gabriela Díaz de Sandi Sánchez
Apoderada Legal. Automóviles Hermt, S.A. de C.V.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "GD".

Av. Aguascalientes Norte 705, Col. Trojes de Alonso
Aguascalientes, Aguascalientes. C.P. 20116
Tel: (449) 910 9440
gdiaz@grupomhautomotriz.mx

A cluster of handwritten signatures and initials in black and blue ink, including "GD", "SMD", and "SMD".